

Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0008-IT

Quito, D.M., 07 de marzo de 2022

Asunto: Custodia Centros Comerciales Populares

Señor Ingeniero

Carlos Andrés Yépez Díaz

Director Metropolitano

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

En su Despacho

1. ANTECEDENTES

En relación a la custodia de los locales comerciales que hacen parte de los Centros Comerciales Populares, el Ing. Carlos Yepez, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles solicita al Área de Gestión el elaborar un informe respecto de las acciones que se han realizado en los referidos inmuebles.

2. BASE LEGAL

RESOLUCIÓN No. A 0010 / 01 abril 2011

"(...) La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, a través de los Equipos de Trabajo que sean necesarios, será responsable de los proceso asministrativos de inventario y registro de los bienes inmuebles a cargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, su adquisición, inclusive por vía de expropiación, su administración y disposición de conformidad con los artículos 414 a 463 y más pertinentes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Decentralización y el ordenamiento jurídico metropolitano vigente. (...)"

4. DESARROLLO DEL INFORME

En el Distrito Metropolitano de Quito se localizan varios conjuntos arquitectónicos denominados Centros Comerciales Populares, los cuales fueron ejecutados por entidades pertenecientes a la estrucutra orgánica del MDMQ , a través de proyectos como el Plan de Modernización y Ordenamiento del Comercio Popular de Quito. El proyecto díó como resultado la creación de infraestructuras dedicadas al comercio, como lo son los centros comerciales:

- Granada,
- Ipiales del Sur,
- Ipiales del Norte,
- Ipiales Mires,
- Sanguña,

Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0008-IT

Quito, D.M., 07 de marzo de 2022

- Chiriyacu,
- Hermano Miguel,
- Montufar,
- El Tejar,
- La Merced,
- San Martín.

Respecto de la custodia y administración de los mismos, se debe señalar que, en los archivos físicos como digitales de esta Dirección Metropolitana, no reposan las Actas Entrega Recepción, mediante las cuales se haya entregado la custodia de los locales comerciales construidos a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, salvo el Acta de 31 de julio de 2019. Documento con el cual, el Instituto Metropolitano de Patrimonio, como entidad a cargo de la ejecución civil de la Fase 1 del Centro Comercial Pasaje Sanguña entregó a esta Dirección Metropolitana y a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio la custodia de 210 locales comerciales.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-

"(...) 3.1.- Entrega.- El instituto Metropolitano de Patrimonio, a través de la firma del presente instrumento, entrega a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio 210 locales comerciales, espacios que están equipados con sistemas de iluminación, tomacorrientes, sistemas de mitigación y detección contraincendios, servicios complementarios (baterías sanitarias, cámara de transformación y espacio semi público - corredores, los corredores cuentan con coberturas para protección de agentes climáticos, construidos en el inmueble de propiedad municipal conocido como Imbabura , Mideros Y cuenca, barrio La Merced (antes Tejar), parroquia Centro Histórico (antes El Salvador), de esta ciudad y cantón Quito, de acuerdo con los documentos técnicos adjuntos. Adicionalmente, entrega 7 medias vías que constan en la Declaratoria de Propiedad Horizontal del citado Centro Comercial.

3.2.- Objeto.- Esta acta tiene como objeto entregar los mencionados locales y medias vías a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio para que estos se encarguen de su custodia hasta la entrega definitiva de todos los locales comerciales y medias vías. La entrega de los 210 locales comerciales y de las 7 medias vías la realizarán la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles , previo el informe de cumplimiento de culminación de transferencia de dominio por parte de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio (...)"

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0008-IT

Quito, D.M., 07 de marzo de 2022

En virtud de lo señalado se concluye que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles tiene la custodia compartida con la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio exclusivamente de los locales correspondientes a la Fase 1 del Centro Comercial Pasaje Sanguña, conforme consta en el Acta de 31 de julio de 2019. Finalmente, es necesario señalar que de los 210 locales comerciales iniciales falta por entregar 43 llaves.

En adición, debo señalar que con oficio No. GADDMQ-DMGBI-2022-0788-O, de 07 de marzo de 2022, se solicitó al Instituto Metropolitano de Patrimonio y a la Secretaría de Desarrollo Productivo, remitir el expediente completo con la documentación de respaldo correspondientes a la entrega de los bienes inmuebles de los Centro Comerciales Populares del Ahorro, al ser las entidades que estuvieron a cargo de su ejecución.

Particular que informo para los fines pertinentes.

7. RESPONSABLES DE ELABORACIÓN REVISIONES Y APROBACIÓN

| Fecha | Responsables | Versión | Referencia de revisión y cambios |
|------------|-----------------------|---------|----------------------------------|
| 07/03/2022 | Orlando Quenguán Arq. | | Elaboración |
| 07/03/2022 | Pamela Carrillo Arq. | | Revisión |
| | | | Aprobación |

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Arq. Andrea Pamela Carrillo Pineda
SERVIDOR MUNICIPAL 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES -
AREA TÉCNICA

Copia:

Señora Magíster
Karla Fabiana Ortega Espín
Funcionaria Directiva 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Señor Arquitecto
Orlando Xavier Quenguan Diaz



Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0008-IT

Quito, D.M., 07 de marzo de 2022

Servidor Municipal 9

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA
TÉCNICA**

